


Fecha de clasificación	Acuerdo C.T-S.O.- 069/11/2021, de Sesión Ordinaria de Comité de Transparencia de 05 cinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.
Área	Ponencia 2
Razones que motivan la clasificación	Versión Pública del documento para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia
Identificación del Documento	Oficio de cumplimiento del Sujeto Obligado del Expediente <b>2851/2019-2</b>
Razones que motivan la clasificación	Versión Pública del documento para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3° fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	<p style="text-align: center;"><b>FUNDAMENTO LEGAL</b></p> <p>1.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p> <p>2.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p> <p>3.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p> <p>4.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p> <p>“LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.  LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.  LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”</p>
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 04, únicamente los renglones que contienen datos personales de quien promueve.
 <p style="text-align: center;">Lic. Diana Robledo López Secretaría Proyectista de la Ponencia 2</p>	





COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS SAN LUIS POTOSI

2020 "AÑO DE LA CULTURA PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

egaip RECIBI OFICIALIA DE POTOSI

19 OCT 2020

HORA: 10:23

A. SIMPLES

CAJAS: 01

A. CERTIFICADOS

NÚMERO

TOTAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA OFICIO: CEEAV/UT/42/2020 ASUNTO: RR-2851/2019-2

San Luis Potosí, S.L.P. a 16 de octubre de 2020

COMISION ESTATAL DE GARANTIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI PRESENTE. -

LICENCIADO PABLO AURELIO LOREDO OYERVIDEZ, Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, con relación a los oficios PSCP-4464/2020 y PSCP-4465/2020 mediante el cual se hizo de conocimiento la resolución dictada el 26 de agosto de 2020, dentro de los autos que integran el Recurso de Revisión número RR-2851/2019-2, por medio del presente y en términos de lo dispuesto por los artículos 23, 24 fracción II, 53, 183 y 184 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y artículo 100 del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado; comparezco para exponer:

INFORME

Notificada la resolución de mérito a esta Unidad de Transparencia, se procedió a hacerla de conocimiento de la Dirección General de la Unidad de Primer Contacto de esta misma Comisión Ejecutiva para su respectivo cumplimiento, toda vez que es la unidad administrativa que conforme a las facultades y atribuciones que se desprenden de los artículos 169, 170, 171 y 179 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado, corresponde generar o poseer la información a que hace referencia la resolución, consistente en:

"Integrar las atenciones, gestiones y apoyos económicos brindados hasta la fecha por parte de las diferentes áreas que maneja la Institución a su cargo e indicar a qué rubro pertenecen (salud, alimentación, vivienda, educación, empleo, acceso a la justicia o cualquier otro), indicando ante que instituciones públicas o privadas se realizaron dichas gestiones" requerida en la resolución que dio origen al presente recurso...



COMISIÓN EJECUTIVA DE  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
SAN LUIS POTOSÍ

En atención a lo anterior el Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata, mediante Memorándum CEEAV/UPC/DG-364/2020 recibido el 13 de octubre de 2020, remitió a esta Unidad de Transparencia la relación en la que se realizó el desglose de la información solicitada, en el que además en términos del artículo 60 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, se señaló la imposibilidad de brindar información respecto de las víctimas que no requirieron o no cuentan con la representación jurídica de esta Comisión Ejecutiva.

Por lo anterior, el 13 de octubre de 2020, a través de correo electrónico señalado a esa Comisión Estatal para recibir notificaciones y dentro del término otorgado en la resolución que nos ocupa, la Unidad de Transparencia realizó la entrega a la parte recurrente, de memorándum CEEAV/UPC/DG-364/2020 y anexo referidos en párrafo anterior.

Así las cosas, se remiten en vía de informe de cumplimiento copia certificada de las constancias que a continuación se señalan:

1. CEEAV/UPC/DG-364/2020 y anexo.
2. Impresión de correo electrónico transparencia@ceeavslp.gob.mx.

Sin más por el momento, **A ESA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, atentamente solicito:

**UNICO.** Se tenga a esta Comisión Ejecutiva por dando debido cumplimiento a la resolución que nos ocupa.

**ATENTAMENTE**

**LIC. PABLO AURELIO LOREDO OYERVIDEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**CEEAV**

COMISIÓN EJECUTIVA DE  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
SAN LUIS POTOSÍ

2020 "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO**


DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 179 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE "PLAN DE SAN LUIS" EL 28 DE JULIO DE 2017 Y ARTICULO 74 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE UNIDAD DE PRIMER CONTACTO Y ATENCIÓN INMEDIATA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS-----

**CERTIFICO**

QUE LOS PRESENTES DOCUMENTOS CONSISTENTES EN 8 (OCHO) FOJAS, RELATIVOS AL MEMORÁNDUM CEEAV/UPC/DG-364/2020 Y RELACIÓN QUE SE ANEXA, ASÍ COMO IMPRESIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO [transparencia@ceeavslp.gob.mx](mailto:transparencia@ceeavslp.gob.mx), QUE SE DESPRENDEN DEL TRÁMITE DE SOLICITUD 01474919 Y RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RR-2851/2019-2 SON COPIA FIEL DE SU ORIGINAL Y OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS QUINCE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ.-----

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AMARO**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PRIMER CONTACTO**  
**Y ATENCIÓN INMEDIATA**



**CEEAV**  
COMISIÓN EJECUTIVA DE  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
SAN LUIS POTOSÍ

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

**MEMORANDUM No. CEEAV/UPC/DG-0364/2020**  
**ASUNTO. EL QUE SE INDICA**

San Luis Potosí, S.L.P. a 12 de octubre de 2020

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**PRESENTE.-**

El que suscribe, Director General de Primer Contacto de Atención Inmediata del Estado, con fundamento en los artículos 169, 170, 171 y 179 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí, y en atención al memorándum CEEAV/UT/61/2020 con motivo del **recurso de revisión No. RR-2851/2019-2** interpuesto respecto de la solicitud de información **folio 01474919** presentada a través de la Plataforma de Transparencia por la **C. Bernarda Olivares Ulloa**, me permito exponer lo siguiente:

En alcance a los memorándums CEEAV/UPC/DG-782/2019 y CEEAV/UPC/DG-095/2020, en virtud de mi carácter como sujeto obligado y una vez realizada una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, esto de acuerdo a lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y, con la finalidad de completar la información solicitada por la recurrente, me permito remitir a Usted el desglose de lo petitionado. (Anexo tabla).

Cabe señalar que la información que aquí se proporciona corresponde a la recabada a través de las distintas Direcciones con que cuenta esta Comisión Ejecutiva, por lo que respecto al rubro de status jurídico de la tabla que se anexa al presente, al no contar con la representación jurídica de algunas de las víctimas referidas en la misma, resulta imposible brindar más información de la que aquí se anexa.

Finalmente, al no proporcionarse información confidencial de las personas usuarias que podría poner en riesgo sus derechos humanos, su privacidad, intimidad honor o dignidad, y compartir solamente información, pública, es competencia de esta Entidad como sujeto obligado, posibilitar el acceso a la información pública a quienes la petitionen, por lo cual no existe impedimento legal para el acceso o entrega de la misma.



**CEEAV**  
COMISIÓN EJECUTIVA DE  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
SAN LUIS POTOSÍ

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterar mis mayores consideraciones.

**ATENTAMENTE  
DIRECTOR GENERAL**

**Lic. Miguel Ángel García Amaro**



**CEEAV**  
COMISIÓN EJECUTIVA DE  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS

13 OCT. 2020

**RECEBIDO**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_  
FOLIO: \_\_\_\_\_

C.c.p.- Archivo  
L'MAGA/LBC

Ignacio López Rayón 450, Zona Centro  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000.

	PAIS	AÑO	DELITO	EDAD	GENERO	GESTIÓN / APOYO	GRUPO LGBTIQ	STATUS JURIDICO	CALIDAD DE VICTIMA
1	HONDURAS	2016	SECUESTRO	21	MUJER	REFUGIO TEMPORAL	NO	SENTENCIA	NO
2	HONDURAS	2016	SECUESTRO	4	HOMBRE	TRAMITE VISA HUMANITARIA	NO	SENTENCIA	NO
3	HONDURAS	2016	SECUESTRO	2	MUJER	REFUGIO TEMPORAL	NO	SENTENCIA	NO
4	HONDURAS	2016	SECUESTRO	19	HOMBRE	NO REQUIRO AL FONDO, NI GESTION INTERINSTITUCIONAL	NO	SENTENCIA	NO
5	HONDURAS	2016	SECUESTRO	22	MUJER	REFUGIO TEMPORAL	NO	SENTENCIA	NO
6	HONDURAS	2016	SECUESTRO	22	HOMBRE	REFUGIO TEMPORAL CASA DEL MIGRANTE, VISA HUMANITARIA Y TRABAJO	NO	SENTENCIA	SI
7	HONDURAS	2016	SECUESTRO	40	HOMBRE	TRAMITES MIGRATORIOS	NO	SENTENCIA	NO
8	HONDURAS	2016	LESIONES	41	HOMBRE	REFUGIO TEMPORAL	NO	NO SE CUENTA CON REPRESENTACION JURIDICA POR PARTE DE ESTA INSTITUCION	NO
9	GUATEMALA	2016	VIOLACION	27	MUJER	TRASLADO Y REFUGIO TEMPORAL	NO	NO SE CUENTA CON REPRESENTACION JURIDICA POR PARTE DE ESTA INSTITUCION	NO
10	HONDURAS	2016	VIOLACION	31	MUJER	TRASLADO Y REFUGIO TEMPORAL	NO	NO SE CUENTA CON REPRESENTACION JURIDICA POR PARTE DE ESTA INSTITUCION	NO
11	HONDURAS	2016	LESIONES	26	MUJER	REFUGIO TEMPORAL	NO	NO SE CUENTA CON REPRESENTACION JURIDICA POR PARTE DE ESTA INSTITUCION	NO
12	HONDURAS	2016	VIOLACION	29	MUJER	REFUGIO TEMPORAL, TRAMITES MIGRATORIOS Y ACOMPAÑAMIENTO	NO	NO SE CUENTA CON REPRESENTACION JURIDICA POR PARTE DE ESTA INSTITUCION	NO
13	HONDURAS	2016	TENTATIVA DE HOMICIDIO	25	HOMBRE	GASTOS DE HOSPITALIZACION	NO	NO SE CUENTA CON REPRESENTACION JURIDICA POR PARTE DE ESTA INSTITUCION	NO



14	HONDURAS	2016	LESIONES	24	MUJER	REFUGIO TEMPORAL	NO	NO SE CUENTA CON REPRESENTACION JURIDICA POR PARTE DE ESTA INSTITUCION	NO
15	HONDURAS	2017	SECUESTRO	31	HOMBRE	PAGO DE VESTIMENTA	NO	NO SE CUENTA CON REPRESENTACION JURIDICA POR PARTE DE ESTA INSTITUCION	NO
16	COLOMBIA	2017	LESIONES	27	LGBTTI	HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, GESTION PARA BOLETOS A COLOMBIA CON EL CONSULADO DE GUADALAJARA	SI	NO SE CUENTA CON REPRESENTACION JURIDICA POR PARTE DE ESTA INSTITUCION	NO
17	HONDURAS	2017	LESIONES	54	HOMBRE	HOSPEDAJE Y ALIMENTOS	NO	NO SE CUENTA CON REPRESENTACION JURIDICA POR PARTE DE ESTA INSTITUCION	NO
18	HONDURAS	2018	ROBO CALIFICADO	22	HOMBRE	NO REQUIRO AL FONDO, NI GESTION INTERINSTITUCIONAL	NO	INVESTIGACION	NO
19	HONDURAS	2018	VIOLACION	20	MUJER	INGRESO A REFUGIO OTR/ OPORTUNIDAD Y GESTION DE VISA HUMANITARIA	NO	INVESTIGACION	NO
20	HONDURAS	2018	LESIONES	47	MUJER	REFUGIO TEMPORAL	NO	INVESTIGACION	NO
21	HONDURAS	2018	ROBO CALIFICADO	41	HOMBRE	VESTIMENTA	NO	INVESTIGACION	NO
22	HONDURAS	2018	ROBO CALIFICADO	31	HOMBRE	REFUGIO TEMPORAL	NO	INVESTIGACION	NO
23	HONDURAS	2018	ROBO CALIFICADO	34	HOMBRE	ALBERGUE CASA DEL MIGRANTE	NO	INVESTIGACION	SI
24	EL SALVADOR	2018	VIOLACION	23	MUJER	REFUGIO TEMPORAL	NO	INVESTIGACION	SI
25	HONDURAS	2018	ROBO / AMENAZAS	37	MUJER	REFUGIO TEMPORAL	NO	INVESTIGACION	NO
26	HONDURAS	2018	ROBO CALIFICADO	21	HOMBRE	REFUGIO TEMPORAL	NO	INVESTIGACION	NO
27	GUATEMALA	2018	LESIONES	55	HOMBRE	NO REQUIRO AL FONDO, NI GESTION INTERINSTITUCIONAL	NO	INVESTIGACION	NO

28	EL SALVADOR	2018	ROBO CALIFICADO	24	HOMBRE	NO REQUIRO AL FONDO, NI GESTION INTERISTITUCIONAL	NO	INVESTIGACION	NO
29	GUATEMALA	2019	ROBO CALIFICADO	40	HOMBRE	REFUGIO TEMPORAL Y TRAMITE PARA TRASLADO EN AMBULANCIA A CONSULADO	NO	INVESTIGACION	NO
30	ALEMANIA	2019	FRAUDE	31	HOMBRE	NO REQUIRO AL FONDO, NI GESTION INTERISTITUCIONAL	NO	INVESTIGACION	NO
31	EL SALVADOR	2019	ROBO CALIFICADO	36	MUJER	NO REQUIRO AL FONDO, NI GESTION INTERISTITUCIONAL	NO	INVESTIGACION	SI
32	HONDURAS	2019	MALTRATO A ANIMALES DOMESTICOS	41	MUJER	NO REQUIRO AL FONDO, NI GESTION INTERISTITUCIONAL	NO	INVESTIGACION	NO
33	EL SALVADOR	2019	HOMICIDIO	20	HOMBRE	NO REQUIRO AL FONDO, NI GESTION INTERISTITUCIONAL	NO	INVESTIGACION	NO
34	ALEMANIA	2019	ROBO CALIFICADO / FRAUDE	35	HOMBRE	NO REQUIRO AL FONDO, NI GESTION INTERISTITUCIONAL	NO	INVESTIGACION	NO
35	COLOMBIA	2019	LESIONES	20	HOMBRE	NO REQUIRO AL FONDO, NI GESTION INTERISTITUCIONAL	NO	INVESTIGACION	NO
36	VENEZUELA	2019	LESIONES	28	HOMBRE	NO REQUIRO AL FONDO, NI GESTION INTERISTITUCIONAL	NO	INVESTIGACION	NO
37	RUSIA	2019	DAÑO EN LAS COSAS	36	HOMBRE	REFUGIO TEMPORAL	NO	INVESTIGACION	NO
38	HONDURAS	2019	ROBO CALIFICADO	27	HOMBRE	NO REQUIRO AL FONDO, NI GESTION INTERISTITUCIONAL	NO	INVESTIGACION	NO
39	FRANCIA	2019	EXTORSION	27	MUJER	TRASLADO Y ALIMENTOS	NO	INVESTIGACION	NO
40	REINO UNIDO GB	2019	SECUESTRO	31	HOMBRE	HOSPEDAJE Y ALIMENTOS	NO	NO SE CUENTA CON REPRESENTACION JURIDICA POR PARTE DE ESTA INSTITUCION	SI
41	PORTUGAL	2019	SECUESTRO	29	MUJER	HOSPEDAJE Y ALIMENTOS	NO	NO SE CUENTA CON REPRESENTACION JURIDICA POR PARTE DE ESTA INSTITUCION	SI

42	HONDURAS	2019	LESIONES / ROBO CALIFICADO	40	HOMBRE	NO REQUIRO AL FONDO, NI GESTION INTERSTITUCIONAL	NO	INVESTIGACION	NO
43	CUBA	2019	DESPOJO	78	MUJER	REFUGIO EN OTRA OPORTUNIDAD A.C.	NO	INVESTIGACION	NO
44	COLOMBIA	2019	LESIONES	32	HOMBRE	NO REQUIRO AL FONDO, NI GESTION INTERSTITUCIONAL	NO	INVESTIGACION	NO
45	HONDURAS	2019	ROBO CALIFICADO	36	MUJER	REFUGIO TEMPORAL	NO	INVESTIGACION	NO
46	HONDURAS	2019	LESIONES	18	MUJER	REFUGIO TEMPORAL	NO	INVESTIGACION	NO
47	EUA	2019	ROBO	39	HOMBRE	NO REQUIRO AL FONDO, NI GESTION INTERSTITUCIONAL	NO	INVESTIGACION	NO
48	GUATEMALA	2019	ROBO	42	HOMBRE	NO REQUIRO AL FONDO, NI GESTION INTERSTITUCIONAL	NO	INVESTIGACION	NO
49	PUERTO RICO	2019	DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS	89	HOMBRE	NO REQUIRO AL FONDO, NI GESTION INTERSTITUCIONAL	NO	INVESTIGACION	NO
50	EUA	2019	HOMICIDIO POR CULPA	52	MUJER	NO REQUIRO AL FONDO, NI GESTION INTERSTITUCIONAL	NO	INVESTIGACION	NO

# Cumplimiento a resolución del recurso de revisión RR-2851/2019-2



De Unidad de Transparencia de la CEEAV <transparencia@ceeavslp.gob.mx>  
Destinatario [REDACTED]  
Fecha 2020-10-13 17:37

Oficio UPC-DG-03642020.pdf (~897 KB)

OFICIO No. CEEAV/UT/41/2020  
San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de octubre de 2020

C. BERNARDA OLIVARES ULLOA  
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los artículos 4, 23, 24 fracción XIII, 54 fracción II, 60, 153, 154 y 188, 189, 191 fracción I, V, IX y demás relativos del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas del Estado, en cumplimiento a resolución emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP) en el recurso de revisión RR-2851/2019-2, que solicita de la solicitud de información folio 0174919, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí (INFOMEX), remito:

Memorandum CEEAV/UPC/DG-0364/2020 a través del cual la Dirección General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata proporciona en una relación, el desglose y aclaración de la información solicitada respecto a las 50 personas migrantes que se han atendido del año 2016 a la fecha de presentación de la solicitud (octubre de 2019) por parte de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctima, indicando sexo, género, edad, país de origen, y tipo de delito o violación a Derechos Humanos, asimismo las atenciones, gestiones y apoyos económicos brindados, el seguimiento jurídico e informando si cuenta con calidad de víctima.

Sin más por el momento, queda de Usted.

ATENTAMENTE  
LIC. PABLO AURELIO LOREDO OYERVIDEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
OFICIO: CEEAV/UT/210/2021  
ASUNTO: RR-2851/2019-2

egaip RECIBIDO  
OFICINA DE PARTES

01 OCT 2021

HORA: 10:59 A. SIMPLES: \_\_\_\_\_  
ANEXOS: 01 A. CERTIFICADOS: \_\_\_\_\_  
A. ORIGINALES: \_\_\_\_\_ TOTAL FOJAS: \_\_\_\_\_

San Luis Potosí, S.L.P. a 30 de septiembre de 2021

**Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí**  
**Presente. -**

Licenciado **Juan Gerardo Castillo Mata**, Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, con relación a los oficios **JASR-0445/2021** y **JASR-00446/2021** mediante los que se hizo de conocimiento el proveído dictado el 6 de agosto del año en curso en autos del expediente del Recurso de Revisión número **RR-2851/2019-2**, por medio del presente y en términos de lo dispuesto por los artículos 23, 24 fracción II, 53, 183 y 184 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y artículo 100 del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado, comparezco para exponer:

**Informe**

Notificado el proveído de mérito, esta Unidad de Transparencia, en atención a lo ordenado por esa Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, procedió notificar a la C. Bernarda Olivares Ulloa el memorándum CEEAV/UPC/DG-095/2020, lo que se hizo con el similar CEEAV/UT/209/2021 al que se adjuntó el primero de estos y que fue enviado por el único medio de notificación aportado por la recurrente en el presente recurso de revisión, es decir, vía electrónica al correo **[REDACTED]** permitiéndome agregar como ANEXO 1, copia certificada que contiene un duplicado de cada uno de los documentos aquí referidos, así como de una impresión de la caratula de la dirección de email con la que se acredita la notificación en cita.



Ahora bien, no omito informar a esta H. Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública que esta Institución atendiendo a los principios de "transparencia y rendición de cuentas", anteriormente ya había dado cumplimiento a la notificación señalada en supra párrafo, es decir, que con fecha 11 de febrero de 2020 la entonces Titular de la Unidad de Transparencia de esta Comisión Ejecutiva, envío correo electrónico a la C. Bernarda Olivares Ulloa, al que se adjuntó el memorándum CEEAV/UPC/DG-095/2020; es por ello que me permito agregar como ANEXO 2, copia certificada que contiene duplicado de documento aquí referido, así como de la caratula de la dirección de email con la que se acredita la notificación en cita.

Sin más por el momento, a esa **Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública**, atentamente pido:

Único. Se tenga a esta Comisión Ejecutiva por dando debido cumplimiento al proveído que nos ocupa, y en consecuencia, se considere a bien decretar el sobreseimiento del recurso de revisión al que se comparece.

**Atentamente**  
El Titular de la Unidad de Transparencia

**Lic. Juan Gerardo Castillo Mata**



**CEEAV**

COMISIÓN EJECUTIVA DE  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
SAN LUIS POTOSÍ

2021 "Año de la solidaridad médica, administrativa y civil  
que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

**OFICIO No. CEEAV/UT/209/2021**  
**ASUNTO: RESPUESTA**

San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de septiembre de 2021

**C. Bernarda Olivares Ulloa**

**Presente.-**

Con fundamento en los artículos 4, 23, 24 fracción XIII, 54 fracción II, 153, 154 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; 100, 101 fracción I, V, IX y demás relativos del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas del Estado, en atención a su solicitud de información con folio **01474919**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, y en cumplimiento al acuerdo dictado el 6 de agosto de 2021 dentro del recurso de revisión **RR2851/2019-2**, mismo que fue notificado a esta Comisión Ejecutiva el 29 de septiembre del año en curso, anexo:

Memorándum **CEEAV/UPC/DG-095/2019** emitido por la Dirección General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata de esta Comisión Ejecutiva.

Sin más por el momento, queda de Usted.

**Atentamente**

El Titular de la Unidad de Transparencia

**Lic. Juan Gerardo Castillo Mata**



# CEEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
SAN LUIS POTOSÍ

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

**MEMORANDUM No. CEEAV/UPC/DG-095/2020**

San Luis Potosí, a 11 de febrero del 2020.



CEEAV  
COMISIÓN EJECUTIVA DE  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS

11 FEB. 2020

**RECORRIDO**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_  
FOLIO: \_\_\_\_\_

**LIC. CLAUDIA ELIZABETH GÓMEZ LÓPEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.-

En atención al Memorándum CEEAV/UT/02/2020 con motivo del **Recurso de Revisión No. RR-2851/2019-2**, interpuesto respecto de la solicitud de información con **Folio 01474919**, presentada a través de la Plataforma de Transparencia por la **C. Bernarda Olivares Ulloa**, relativa a:

*"... Cuál es la ruta de seguimiento que se realiza cuando una persona migrante transgénero solicita los servicios de la institución a su cargo.*

*Cuántas personas migrantes se han atendido del año 2016 a la fecha por parte de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. Desglosar información por sexo, género (informar si pertenecen al colectivo LGBTIQ), edad, lugar de origen, y tipo de delito o violación a Derechos Humanos.*

*Asimismo, integrar las atenciones, gestiones y apoyos económicos brindados hasta la fecha por parte de las diferentes áreas que maneja la Institución a su cargo e indicar a que rubro pertenecen (salud, alimentación, vivienda, educación, empleo, acceso a la justicia o cualquier otro), indicando ante que instituciones públicas o privadas se realizaron dichas gestiones.*

*Además de informar sobre el seguimiento jurídico que se le brindó al caso, si cuenta con calidad de víctima y en qué estado se encuentra actualmente, en caso de que se haya concluido o suspendido referir en que mes y año se concluyó/suspendió y el motivo del mismo..."*

En alcance al Memorándum CEEAV/UPC/DG-782/2019, hago propicia la ocasión para remitir a usted el desglose de la información proporcionada en su momento. (Anexo1. Tabla)

De igual forma, señalo que respecto al número que se había proporcionado de personas migrantes que cuentan con calidad de víctima, son un total de seis (6), lo cual se establece tras una revisión exhaustiva del sistema y de los expedientes físicos.





# CEEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
SAN LUIS POTOSÍ

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

Cabe precisar que, respecto a las sesenta y seis (66) personas reportadas en un inicio, en contraste con las cincuenta (50) personas que se puntualizan en el Anexo 1, la diferencia obedece a que las dieciséis (16) personas restantes sólo se brindó asesoría, sin aperturarse expediente físico, debido a que no se encontraban en situación de ser víctimas de un delito y/o de violaciones a derechos humanos.


No omito mencionar que, nueve (9) personas de este grupo en situación de vulnerabilidad, han accedido al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación integral, por los conceptos de: alimentación, alojamiento, medicamentos y traslado.

Es importante señalar que, la información que aquí se proporciona, corresponde a la recabada en las distintas áreas operativas, y que se encuentra en archivos físicos y/o digitales de esta Comisión Ejecutiva por lo que, al no contar con representación jurídica, resulta imposible brindar más información de la que aquí se anexa.

Finalmente, al no proporcionarse información confidencial de las personas usuarias que podría poner en riesgo sus derechos humanos, su privacidad, intimidad, honor o dignidad, y compartir solamente la información pública, es competencia de esta Entidad como sujeto obligado, posibilitar el acceso a la información pública a quienes la peticionen, por lo cual no existe impedimento legal para el acceso o entrega de la misma.

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterar mis mayores consideraciones.

**ATENTAMENTE**  
EL DIRECTOR GENERAL

  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AMARO**

C.e.p. - Archivo  
L'SBFJ

RELACION MIGRANTES 2016-2019

	AÑO	PAIS	DELITO	EDAD	GENERO	GESTIÓN/APOYO	GRUPO LGBTTIQ	STATUS	CALIDAD DE VICTIMA
1	2016	Honduras	Secuestro	21	Mujer	Refugio Temporal	No	Sentencia	NO
2	2016	Honduras	Secuestro	4	Hombre	Trámite visa humanitaria	No	Sentencia	NO
3	2016	Honduras	Secuestro	2	Mujer	Refugio Temporal	No	Sentencia	NO
4	2016	Honduras	Secuestro	19	Hombre	Refugio Temporal	No	Sentencia	NO
5	2016	Honduras	Secuestro	22	Mujer	Refugio temporal	No	Sentencia	NO
6	2016	Honduras	Secuestro	22	Hombre	Refugio temporal casa del migrante, visa humanitaria y trabajo	No	Sentencia	NO
7	2016	Honduras	Secuestro	40	Hombre	Trámites migratorios	No	Sentencia	SI
8	2016	Honduras	Lesiones	41	Hombre	Refugio Temporal	No	Sentencia	NO
9	2016	Guatemala	Violación	27	Mujer	Traslado y Refugio temporal	No		NO
10	2016	Honduras	Violación	31	Mujer	Traslado	No		NO
11	2016	Honduras			Mujer	Refugio temporal	No		NO
12	2016	Honduras	Violación	29	Mujer	Refugio temporal, trámites migratorios y acompañamiento	No		NO
13	2016	Honduras	Homicidio (tentativa)	25	Hombre	Gastos de hospitalización	No		NO
14	2016	Honduras			Mujer	Refugio temporal	No		NO
15	2017	Honduras	Secuestro	31	Hombre	Pago de vestimenta	No		NO
16	2017	Colombia	Lesiones	27	LGBTTI	Hospedaje y alimentos, gestión para boletos a Colombia con el consulado de Guadalajara	SI		NO
17	2017	Honduras	Lesiones	54	Hombre	Hospedaje y alimentos	No		NO
18	2018	Honduras	Robo Calificado	22	Hombre		No	Investigación	NO
19	2018	Honduras	Violación	20	Mujer	Ingreso a Refugio Otra Oportunidad y gestión de visa humanitaria.	No	Investigación	NO
20	2018	Honduras	Lesiones	47	Mujer	Refugio temporal	No	Investigación	NO
21	2018	Honduras	Robo Calificado	41	Hombre	Vestimenta	No	Investigación	NO
22	2018	Honduras	Robo Calificado	31	Hombre	Refugio temporal	No	Investigación	NO
23	2018	Honduras	Robo Calificado	34	Hombre	Albergue Casa del Migrante	No	Investigación	SI
24	2018	El Salvador	Violación	23	Mujer	Refugio temporal	No	Investigación	SI
25	2018	Honduras	Robo/Amenazas	37	Mujer	Refugio temporal	No	Investigación	NO
26	2018	Honduras	Robo Calificado	21	Hombre	Refugio temporal	No	Investigación	NO
27	2018	Guatemala	Lesiones	55	Hombre		No	Investigación	NO
28	2019	El Salvador	Robo calificado	24	Hombre		No	Investigación	NO
29	2019	Guatemala	Robo calificado	40	Hombre	Refugio temporal y trámite para traslado en ambulancia con consulados	No	Investigación	NO
30	2019	Alemania	Fraude	31	Hombre		No	Investigación	NO
31	2019	El Salvador	Robo calificado	36	Mujer		No	Investigación	SI
32	2019	Honduras	Maltrato a animales domésticos	41	Mujer		No	Investigación	NO
33	2019	El Salvador	Homicidio	20	Hombre		No	Investigación	NO
34	2019	Alemania	Robo calificado/Fraude	62	Hombre		No	Investigación	NO
35	2019	Colombia	Lesiones	20	Hombre		No	Investigación	NO
36	2019	Venezuela	Lesiones	28	Hombre		No	Investigación	NO
37	2019	Rusia	Daño en las cosas	36	Hombre	Refugio Temporal	No	Investigación	NO
38	2019	Honduras	Robo calificado	27	Hombre		No	Investigación	NO
39	2019	Francia	Extorsión	27	Mujer	Traslado y alimentos	No		SI
40	2019	Reino Unido GB	Secuestro	31	Hombre	Hospedaje y alimentos	No		SI
41	2019	Portugal	Secuestro	29	Mujer	Hospedaje y alimentos	No		NO
42	2019	Honduras	Lesiones/Robo Calificado	40	Hombre		No	Investigación	NO
43	2019	Cuba	Despojo	78	Mujer	Refugio en Otra Oportunidad A.C	No	Investigación	NO
44	2019	Colombia	Lesiones	32	Hombre		No	Investigación	NO
45	2019	Honduras	Robo calificado	36	Mujer	Refugio Temporal	No	Investigación	NO
46	2019	Honduras	Lesiones	18	Mujer	Refugio Temporal	No	Investigación	NO
47	2019	EUA	Robo	36	Hombre		No	Investigación	NO
48	2019	Guatemala	Robo	42	Hombre		No	Investigación	NO
49	2019	Puerto Rico	Desaparición forzada	89	Hombre		No	Investigación	NO
50	2019	EUA	Homicidio (por culpa)	52	Mujer		No	Investigación	NO

mensaje

Responder...

Reenviar

Eliminar

Imprimir

Archivo

Marcar

Más

Anterior

Siguiente

RR-2851/2019-2

[RE-ELIMINADO]

2021-09-30 13:11

Detalles

Escaneo.pdf (~987 KB)

C. Bernarda Olivares Ulloa  
Presente . -

Con fundamento en los artículos 4, 23, 24 fracción XIII, 54 fracción II, 153, 154 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; 100, 101 fracción I, V, IX y demás relativos del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas del Estado, en atención a su solicitud de información con folio 01474919, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, y en cumplimiento al acuerdo dictado el 6 de agosto de 2021 dentro del recurso de revisión RR2851/2019-2, mismo que fue notificado a esta Comisión Ejecutiva el 29 de septiembre del año en curso, expongo:

Que al presente le adjunto el memorándum CEEAV/UT/209/2021 al que a su vez se agrega el similar CEEAV/UPC/DG-095/2021 emitido por la Dirección General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata de esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Lic. Juan Gerardo Castillo Mata  
Titular de la Unidad de Transparencia de la CEEAV-SLP



CEEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
SAN LUIS POTOSÍ

2020 "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

OFICIO No. CEEAV/UT/02/2020  
ASUNTO: ALCANCE A RESPUESTA

San Luis Potosí, S.L.P., a 11 de febrero de 2020

C. BERNARDA OLIVARES ULLOA

PRESENTE.-


Con fundamento en los artículos 4, 23, 24 fracción XIII, 54 fracción II, 60, 153, 154 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; 100, 101 fracción I, V, IX y demás relativos del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas del Estado, en atención a su solicitud de información con folio **01474919**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí (INFOMEX) y en alcance a respuesta otorgada a través de oficio **CEEAV/UT/86/2019**, expongo:

Que el 30 de enero de 2019 se recibió en esta Comisión Ejecutiva oficios PSPP-168/2020 y PSPP-169/2020 a través de los cuales la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP) notificó la interposición y admisión del **recurso de revisión No. RR-2851/2019-2** a razón de su inconformidad, en ese sentido se informó a la Dirección General de la Unidad de Primer Contacto, que a efecto de dar la debida atención realizó nuevas gestiones para proporcionar mayor información.

En ese sentido me permito anexar al presente memorándum CEEAV/UPC/DG-095/2020 a través del cual la Dirección General de la Unidad de Primer Contacto proporciona para satisfacción, el desglose y aclaración de la información proporcionada en memorándum CEEAV/UPC/DG/782/2019.

Sin más por el momento, queda de Usted.

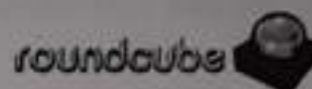
ATENTAMENTE

  
LIC. CLAUDIA ELIZABETH GÓMEZ LÓPEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

02/2020

Roundcube Webmail :: alcance a respuesta de folio 01474919

Asunto **alcance a respuesta de folio 01474919**  
De <transparencia@ceeavslp.gob.mx>  
Destinatario **N2-ELIMINADO 4**  
Fecha 2020-02-11 20:53



• Escaneo0029.pdf (~997 KB)

C. BERNARDA OLIVARES ULLOA  
P R E S E N T E.-

Que fundamento en los artículos 4, 23, 24 fracción XIII, 54 fracción II, 68, 153, 154 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; 100, 101 fracción I, V, IX y demás relativos del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas del Estado, en atención a su solicitud de información con folio 01474919, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí (INFOMEX) y en alcance a respuesta otorgada a través de oficio CEEAV/UT/86/2019, expongo:

Que el 30 de enero de 2019 se recibió en esta Comisión Ejecutiva oficios PSPP-168/2020 y PSPP-169/2020 a través de los cuales la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP) notificó la interposición y admisión del recurso de revisión No. RR-2851/2019-2 a razón de su inconformidad, en ese sentido se informó a la Dirección General de la Unidad de Primer Contacto, que a efecto de dar la debida atención realizó nuevas gestiones para proporcionar mayor información.

En ese sentido me permito anexar al presente memorándum CEEAV/UPC/DG-895/2020 a través del cual la Dirección General de la Unidad de Primer Contacto proporciona para satisfacción, el desglose y aclaración de la información proporcionada en memorándum CEEAV/UPC/DG/782/2019.

Sin más por el momento, queda de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA ELIZABETH GÓMEZ LÓPEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

4.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."